

PN-ADC-522

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

**Vicerrectoría de Extensión Municipal y
Desarrollo Comunitario**



**PROGRAMA
DESARROLLO MUNICIPAL**



**FUENTES DE FINANCIAMIENTO
MUNICIPAL**



**CONVENIO
UNITEC-USAID**



Este proyecto fue realizado mediante el apoyo proporcionado por la Oficina de Desarrollo Municipal e Iniciativas Democráticas de la Agencia de Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, bajo los términos de la donación del Convenio de Cooperación UNITEC-USAID 522-03040-A-5108-00. Los criterios técnicos manejados a lo interno no reflejan necesariamente el pensamiento de dicha Agencia Internacional.

La Universidad Tecnológica Centroamericana agradece a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional su valioso apoyo, para elaborar materiales educativos orientados a la formación profesional de los recursos humanos de los municipios de Honduras. Gracias a este Convenio ha sido posible elaborar este documento y hacerlo accesible a los Alcaldes, Regidores, Personal Técnico y Administrativo de las Alcaldías Municipales y Líderes Comunales. La información seleccionada será utilizada exclusivamente para fines educativos gratuitos.

**Prohibida su reproducción sin permiso de UNITEC
Tegucigalpa, M.D.C.**

B

FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

Autor:

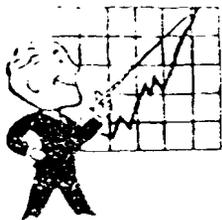
MSc. Olvan López Ferrera



CONVENIO
UNITEC-USAID



ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



"... si bien el municipio existe desde que hay hombres, la libertad municipal es rara y frágil (...) una sociedad civilizada difícilmente tolera los ensayos de libertad municipal (...) entre todas las libertades, la de los municipios -que se instala tan difícilmente- es también la más expuesta a las invasiones de poder" Alexis De Tocqueville

Introducción

El carácter político del municipio, está dado por su pertenencia y sujeción a un poder extremo de mayor amplitud que establece regulaciones y controles sobre la comunidad, y sobre el quehacer administrativo de los ayuntamientos. De lo anterior se derivan la mayor parte de los problemas que en el devenir se han manifestado en una mayor o menor dependencia de los municipios para gobernarse. La expansión del poder político ha dado como resultado el control exclusivo de ciertas actividades y recursos, por lo que se dan las condiciones para que el municipio pierda paulatinamente autonomía, y para que el estado asuma como propias aquellas que antes pertenecían a la comunidad y al municipio. Si bien lo anterior es una constante en la historia del municipio, en la década pasada tienen lugar una serie de modificaciones a la legislación municipal, mismas que han abierto las posibilidades para hacer del municipio una entidad más autónoma y activa en la promoción del desarrollo regional y urbano.

Uno de los mayores impulsos hacia el municipio contemplados en las últimas reformas, se puede percibir en la tendencia a fortalecer su capacidad financiera, lo que no quiere decir autonomía administrativa en esa materia. Se reconoce por lo tanto que la debilidad del municipio "... se debe en gran parte a su insuficiencia financiera, a su debilidad organizativa y administrativa tanto para cubrir los servicios públicos básicos como para tener una mayor injerencia en las tareas del desarrollo nacional (...) las fuentes de financiamiento y el crédito en apoyo al municipio son elementos que propician la autonomía municipal; condición del ejercicio político autónomo...".

Por tanto, para que nuestros municipios puedan prestar suficiencia y calidad en los servicios que la comunidad requiere, deberán contar con una suficiencia económica, lo cual precisa una readecuación legislativa que redistribuya adecuadamente las condiciones tributarias entre las tres instancias de gobierno, así como también dotar al municipio de mayor independencia para buscar alternativas de financiamiento que le permitan solvencia en dicha materia.

Una pregunta ineludible al abordar esta temática es la siguiente: ¿Los gobiernos municipales deben ser considerados como reales promotores del desarrollo comunitario, o simplemente son prestadores de servicios públicos? La respuesta en la práctica parece responder: "habrá que ver de cuánto se dispondrá, para ver qué se podrá hacer". Consecuentemente y ante la falta de voluntad política para fortalecer al erario municipal, resulta imprescindible abocarse a la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento para este nivel de actividad, que se traduzcan en mayor disponibilidad de recursos y mayor autonomía en la canalización de los mismos.

1. El problema histórico de las finanzas del municipio

En materia de ingresos, los municipios se encuentran inmersos en un sistema de competencias fiscales, el cual tiene lugar al presentarse una indefinición de fuentes tributarias para cada nivel de gobierno, dando paso al problema de la concurrencia tributaria. El municipio se encuentra supeditado a los recursos que vienen de fuera, he ahí lo medular del problema, ya que si su capacidad tributaria puede ser importante, la misma sólo servirá como indicador para que se canalicen participaciones estatales a sus arcas. En otras palabras, las fuentes propias de ingresos no permiten cubrir al menos el gasto corriente de la administración municipal, mucho menos contemplar el despliegue de acciones y proyectos tendientes a fomentar el desarrollo económico y social comunitario.

El problema financiero del municipio rebasa el puro aspecto económico, también provienen de la descentralización política y de la efectividad de la autonomía municipal. Quizá el aspecto más sobresaliente de la política municipal es su gran dependencia con relación al gobierno del estado. En materia crediticia, el problema reside en el poco margen de acción que se le concede al municipio para captar recursos propios. Un problema adicional es que los compromisos anteriores asumidos por este concepto, distraen recursos propios que podrían canalizarse a otros rubros más relevantes para la promoción del desarrollo local.

En síntesis, tanto la política financiera como el marco normativo reglamentario en la materia, han significado una fuerte atadura que limita en demasía la función hacendaria. El principio económico de la escasez de recursos es más que aplicable a la hacienda municipal, si a ello le agregamos el comportamiento infinitamente elástico de las demandas de la comunidad, lo que tenemos es una permanente falta de complementación de la oferta de servicios y la demanda de los mismos, manifiesta muchas veces el estancamiento económico y en la disminución del bienestar social de la localidad. De la misma manera deberá resaltarse que la problemática financiera del municipio es mucho más que la resultante de captar recursos y su canalización, es reconocer la importancia de los lineamientos que guían a la misma en la administración de la hacienda en su conjunto, a pesar de que se tiene como obstáculos entre otros, la pobre administración interna.

De acuerdo a lo anterior, los municipios no tienen autonomía para el manejo de sus recursos financieros, lo cual implica que no tienen facultad para diseñar sus planes de desarrollo derivados de necesidades internas propias del municipio, y tampoco para la consecución de los recursos financieros de acuerdo a un plan operativo y estratégico. El financiamiento para el municipio proviene de ingresos internos y externos, resaltando el que se obtiene a través de las transferencias gubernamentales. Para la mayoría de los municipios, estas últimas se han convertido en su principal renglón de ingreso, lo cual significa que alternativas externas e internas de financiamiento, principalmente a través del endeudamiento bancario, se han visto limitadas.

2. Análisis de la Problemática de la Administración financiera municipal

Ingresos

- Gran dependencia de las transferencias del gobierno
- Poco peso relativo de fuentes propias
- Limitantes para ampliar ingresos propios
- Controles estatales.
- Deficiente recaudación (excepciones).
- Vulnerabilidad administrativa por cercanía entre autoridades y contribuyentes
- Ineficacia de la cobranza de créditos fiscales.
- Incapacidad técnica del personal para administrar los tributos.
- Poca tecnificación en los procesos de recaudación y administración.
- Alto costo administrativo de recaudación de tributos.

Egresos

- Deficiente o nula programación del gasto.
- Indebida reasignación y transferencia de partidas.
- Inconsistencia para jerarquizar y priorizar programas.
- La mayoría de los municipios adolecen de una Ley de Egresos.
- Por lo general no se obliga al uso de técnicas presupuestales homogéneas.
- Ejercicio presupuestal desordenado.
- Poco o nulo control interno.
- Deficiente control legislativo.
- Normalmente no se cuenta con personal capacitado para el manejo presupuestal.

Patrimonio

- Obscura legislación por uso indebido del patrimonio municipal.
- No se conoce con precisión el haber patrimonial.
- Pérdida de bienes por abandono.
- Adquisiciones innecesarias.
- Ausencia de control administrativo.
- Generalmente no se usan técnicas de control de inventarios.

Contabilidad e información financiera

- Es vista como un mecanismo de control más que de información.
- Uso de diferentes técnicas contables.
- Muchos municipios desconocen la Ley de Administración Pública.
- No hay mecanismos para conocer la situación patrimonial, financiera y presupuestal
- Personal improvisado en el manejo contable.
- No se aprovechan tecnologías disponibles.

Deuda

- Endeudamiento excesivo que provoca pesada carga financiera
- Poco uso del recurso crediticio que distraen recursos propios
- Necesaria aprobacion previa de los congresos locales para contratar creditos
- Necesidad del aval del Gobierno del Estado
- No se evaluan financieramente las opciones de crédito la mayoría de las ocasiones.

Control financiero

- Control sancionador en lugar de preventivo.
- Desarrollo de funciones de control por órganos no controladores.
- Poca voluntad política para vigilar el uso de recursos financieros.
- Poca o nula normatividad en esta materia.
- Poca disponibilidad de las autoridades legales para auditar administraciones anteriores
- Improvisadas normas de control interno.
- Falla de control en los procesos por estructuras transversales.
- Pérdida de información de periodo a periodo.

Asimismo, algunas limitantes están determinadas por factores de diverso origen, por ejemplo los políticos fundamentalmente; por marcos normativos que se mantienen para proteger el centralismo y el sistema de coordinación fiscal; de fallas internas de gestión y autogestión, y por un profundo desconocimiento del proceso integral de las finanzas públicas y su adecuada aplicación. En materia crediticia, el municipio tiene en el financiamiento bancario, una alternativa para allegarse recursos, sin embargo este proceso en sí mismo encierra una gran problemática.

La problemática anterior era preciso señalarla para indicar el escenario y por tanto, tener una mejor idea para poder plantear alternativas de financiamiento para el impulso del desarrollo del municipio. A continuación se presentan las fuentes y mecanismos de financiamiento disponibles por el municipio.

3. Fuentes y mecanismos alternativos del financiamiento para el municipio

Si un municipio genera suficientes recursos internos posee carácter de autofinanciable y en tal caso no es necesario recurrir a fuentes externas, ni se creará con ello obligaciones con terceros. Desdichadamente, nuestros municipios ni poseen el carácter anterior, ni recurren al financiamiento externo en términos óptimos, este es que al no tener fuentes suficientes de ingresos, los mismos se limitan a los proporcionados por los gobiernos estatales y federales creando un carácter de dependencia financiera de terceros, más no de apalancamiento financiero.

El concepto de apalancamiento financiero menciona el uso que los municipios podrían hacer de recursos ajenos, de tal forma que a mayor proporción de pasivo respecto al patrimonio municipal, habrá mayor apalancamiento. Lo anterior trae como resultado que de no existir elementos de riesgo, a mayor palanca financiera mayor rentabilidad del patrimonio propio.

El riesgo para el municipio sería quedar insolvente para hacer frente a sus obligaciones con terceros en el corto plazo. Al no tener respaldo de capital (el patrimonio de los gobiernos muchas veces no es cuantificable), las autoridades de este nivel de gobierno creen asumir un fuerte riesgo y si a eso le añadimos el indispensable respaldo gubernamental para adquirirlo, el financiamiento de terceros parece una ilusión.

Los requerimientos de capital de un municipio se pueden dividir en corto, mediano y largo plazos. Los recursos de capital de corto plazo consisten en los pasivos corrientes del municipio más el capital a mediano plazo. Las fuentes principales de corto y mediano plazos para éstos se pueden, a su vez, dividir en internas y externas. Las fuentes de financiamiento internas a corto y mediano plazos para los municipios pueden ser los ingresos provenientes de los recursos propios del erario municipal (cobro de impuestos, productos, derechos y aprovechamientos); recursos de capital; valorización o contribución de mejoras; eficiencia fiscal; así como los recursos excedentes y del ahorro.

A su vez, las fuentes de financiamiento externas a corto y mediano plazos son las participaciones estatales; transferencias regulares de la nación; aportes especiales del presupuesto nacional; regalías y donaciones; préstamos temporales de la banca comercial y de desarrollo; letras de cambio; factoraje; acreedores comerciales y de fondos reembolsables, entre otras. En teoría, el financiamiento de corto plazo sólo debería de emplearse para inversiones en activos realmente líquidos, con el objeto de poder disponer de él con facilidad para descargar el pasivo en caso de ser necesario. Estas fuentes de financiamiento de corto plazo se pueden utilizar para la adquisición de inventarios y trabajos que procesar, deudores comerciales, gastos pre-pagados, así como efectivo en caja y en el banco.

Por su parte, las principales fuentes de financiamiento de capital de largo plazo se subdividen en:

- Fuentes de Financiamiento Internas de Largo Plazo .

Dentro de este rubro se encuentran las fuentes que internamente genera el municipio y que su redituabilidad es a más de un año; consecuentemente, habrán de liquidarse en periodos similares. Encontramos por ejemplo las reservas y utilidades de ejercicios presupuestales anteriores, la eficiencia administrativa en la gestión municipal, entre otros.

- Financiamiento Externo de Largo Plazo.

Este se puede utilizar para inversiones de largo plazo en activos fijos (terrenos, edificios, maquinaria, equipo y otros); préstamos de la banca de desarrollo de largo plazo, factoraje y arrendamiento financiero.

De acuerdo a lo anterior, la medición de los recursos financieros representa el reto más importante que afronta el municipio en estos momentos. Este universo de municipios, de muy diversos tamaños y tipos, asume numerosas dificultades como carecer de tecnologías administrativas para aprovechar al máximo sus recursos, así como también de infraestructura científica y tecnológica como equipos de computación que le permita reducir costos administrativos y a su vez liberar recursos para otros fines.

4. Alternativas de financiamiento municipal

El financiamiento municipal, si bien tiene grandes limitaciones que impiden a éste allegarse de recursos adicionales a los legalmente establecidos, permite observar la existencia de fuentes alternativas que no han sido suficientemente exploradas, ni mucho menos explotadas. De ahí que la intención del presente trabajo gire en torno a presentar las potenciales fuentes de financiamiento para el cumplimiento de las funciones de los gobiernos municipales y constituir a éstos como unos reales promotores del desarrollo económico y social de sus comunidades.

a. Recursos propios del erario municipal

Comprenden los tres tipos de ingresos tributarios: impuestos, derechos y contribución de mejoras; así como el resultado económico de su administración. Las fuentes de financiamiento adicionales radican en la eficiencia marginal de la captación de los mismos, y en el principio de economía de ellos.

En lo referente a la contribución de mejoras, este ingreso tributario tan especial tiene la característica de tender hacia la equidad, pero también a ser contemplado como de duplicidad de tributos. Respecto a la equidad del mismo, éste nos señala que los que se beneficien con alguna obra o servicio prestado o generado por el ayuntamiento, deberán de contribuir proporcionalmente al beneficio recibido; en tanto que la duplicidad indicaría, que como ya se ha contribuido con el pago de los impuestos, aportaciones adicionales al erario municipal estarán duplicando las obligaciones fiscales del contribuyente.

Las contribuciones por mejoras "...son las que se derivan de las obras que lleva a cabo la autoridad en cumplimiento de sus programas ordinarios de actividades, con el fin de atender las necesidades colectivas de la comunidad, y que sin embargo, al llevarlas a cabo, se encuentra que determinadas personas resultan beneficiarias de manera especial de la obra que se está ejecutando por parte de la autoridad, en cuyo caso aparece la posibilidad de este tipo de contribuciones..."

Asimismo, la contribución de mejoras significará una política de gasto de los gobiernos municipales para impulsar la mejora en los servicios públicos, pero a su vez, significan ingresos tributarios de los que más tarde podrá disponer el ayuntamiento al cobrar los beneficios diferenciales a los particulares afectados. Aspectos nuevos de una política tributaria podrían establecer "...por el incremento de valor que exista en una obra llevada a cabo por el sector público y que refleje en las propiedades un beneficio diferencial cuantificable, a cuyo plusvalor habrá de acudir para fijar una tasa, a fin de obtener una determinada contribución que permita al gobierno obtener recursos que le faciliten su financiamiento." Se podrá decir que la diferencia entre estas contribuciones es que además de los supuestos de la contribución de mejoras (proveer beneficio directo al contribuyente), la de plusvalía se traduce en incremento del valor de los predios. Este tipo de contribuciones representa potenciales fuentes alternas de financiamiento, en el momento en que se planee el gasto público de tal manera en que se privilegien las obras tendientes a proveer beneficios y plusvalías adicionales, pensando en obtener impuestos dos o tres veces mayores a los esperados, ya que para su instrumentación estos impuestos deben ser suficientemente elásticos para permitir su proporcionalidad directa al incremento en el valor o al beneficio generado.

El riesgo de no-aceptación por parte de la ciudadanía para este tipo de mecanismos es muy alto, mas habrá de contemplarse con el objetivo de mejorar servicios y gestión pública. Por consiguiente, para evitar la "fricción tributaria" con el contribuyente, habrá de manejarse con sumo cuidado y respetando la ley.

Es importante mencionar que la eficiencia administrativa en estas contribuciones traera necesariamente mas recursos al municipio y mayores derramas de beneficio en la comunidad. Se impulsa el desarrollo de la comunidad con la creación de obras y servicios, sin tocar el presupuesto municipal, pero si a través de una buena gestión.

b. Bonos de desarrollo municipal

De entrada habrá de aclararse que para esa forma de financiamiento la legislación no es muy clara. Lo anterior se resalta cuando constitucionalmente se le reserva al gobierno el derecho de emitir y colocar bonos que amparen compromisos financieros con la ciudadanía, impidiendo que lo hagan los municipios. (El objetivo de este comentario es la importancia que en otros países, principalmente desarrollados, tienen estos instrumentos para proveer de recursos adicionales a los gobiernos locales)

Este instrumento de financiamiento, muy superficialmente visto, permite a los **municipios norteamericanos** allegarse de importantes flujos financieros para el cumplimiento de sus objetivos. En nuestro país, los fuertes impedimentos legales y la inmadurez de nuestros mercados financieros, parecen ser los principales obstáculos para utilizar este dinámico instrumento de financiamiento.

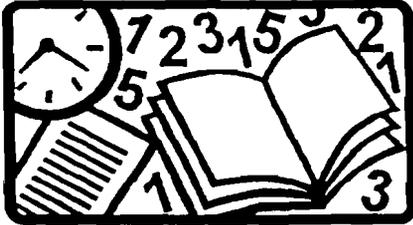
c. Recursos extramunicipales

La ampliación de estos recursos implica mejorar la gestión administrativa ya que de fuera del municipio llegan recursos por varias vías: transferencias regulares de la nación, aportaciones especiales del presupuesto, regalías o participación por la explotación de recursos naturales, entre otras.

d. Recursos del crédito

Los municipios, al contar con un marco jurídico que facilita su acceso al financiamiento, tanto de la banca comercial como de desarrollo, y si además cuenta con el apoyo de los convenios únicos de desarrollo para complementar su inversión en proyectos de desarrollo puestos a consideración de la banca nacional, dispone de los medios adecuados para hacer del crédito la plataforma de lanzamiento en la búsqueda del crecimiento económico, siempre y cuando sepan capitalizar la aportación de la comunidad en el quehacer municipal. Un aspecto a tomar en cuenta es la canalización estratégica de los recursos crediticios en la búsqueda de la descentralización de la vida económica, basado ello en dar más profundidad y alcance a la contribución de la banca en su conjunto, para el logro de los objetivos de los planes municipales de desarrollo. Si se pretende hacer llegar el crédito hasta los municipios más retirados, es conveniente que cada institución bancaria, de acuerdo con su cobertura, vocación sectorial y regional, revise cuidadosamente sus mecanismos de crédito, para reducir el lapso entre el primer contacto del solicitante con el banco y la fecha en que se asigne el crédito.

Penetrar con el crédito en el ámbito municipal conlleva la necesidad de intensificar la inversión en capital de riesgo, la que deberá hacerse con prudencia y profesionalismo, además de fundamentarse en un riguroso e integral análisis de los proyectos propuestos. Esto implica no solo un análisis contable y de las garantías reales, sino de las modernas técnicas de evaluación de proyectos.



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La elaboración y ejecución de la agenda de desarrollo local, como lo expresamos anteriormente, requiere de fuentes de financiamiento, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la agenda de desarrollo. Sin fuentes de financiamiento, sería imposible iniciar y avanzar en el proceso de desarrollo socioeconómico de nuestro municipio, entre éstas fuentes potenciales tenemos:

La tributación municipal

Es la base en la cual se sostienen las finanzas municipales y su autonomía. Los municipios han desarrollado un modelo propio, sustentado principalmente en autofinanciamiento por medio de su recaudación, con resultados alentadores y como ejemplo que ha despertado el interés de los expertos en materia de descentralización fiscal. Este modelo es diferente al desarrollado en muchos países de América Latina, donde se les asigna a los municipios un papel más pasivo al ser meramente ejecutores del gasto público. Este modelo ha demostrado su bondades y ventajas, tiene muchos enemigos y detractores, no ha podido tener una mayor incidencia por diferentes motivos, destacando:

- Dificultades para cubrir en algunos casos todo el territorio
- La recesión económica que vive el país.
- Falta de medidas coercitivas, que permitan a las municipalidades hacer que los contribuyentes cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones, se han bloqueado una serie de iniciativas para formar inspectores municipales.
- Falta de cultura tributaria.
- Falta de una política permanente de divulgación de los logros sociales obtenidos por la municipalidad producto de las recaudaciones.
- Altos costos políticos de la recaudación.

La recaudación puede mejorarse a través de la implementación de algunos mecanismos como:

- Descentralización de la recaudación de algunos impuestos y tasas hacia los auxiliares de alcaldes y/o delegaciones de distrito (en comarcas que tengan las condiciones o grupos de comarcas territorialmente afines), para aumentar el universo de contribuyentes, mejorar la recaudación, mejorar la participación ciudadana y la prestación de servicios.

- Aumentar el número de colectores en los municipios, cuyo universo de contribuyentes así lo requiera
- Fomentar la participación ciudadana a través de la formación de los comités de desarrollo comunitarios.
- Impulsando el desarrollo económico y social de las comunidades y barrios
- Apoyando a los productores e inversionistas del municipio, por medio de diferentes mecanismos

Esta es una fuente de financiamiento de mucha importancia para el financiamiento del desarrollo local que debe ser aprovechada por las autoridades locales diseñando estrategias audaces de recaudación municipal.

Transferencias del gobierno central

La tributación municipal es y debe continuar siendo la principal fuente de financiamiento de las municipalidades. Sin embargo, de acuerdo a la Constitución Política, el estado debe transferir anualmente a las municipalidades un porcentaje del presupuesto general de la república con los objetivos siguientes:

- Contribuir a la creación de un equilibrio en el desarrollo socioeconómico en las municipalidades más pobres y las desfavorecidas con el sistema de tributación y de gastos a nivel nacional y municipal.
- Deben servir para fomentar la eficiencia en la política de gastos del gobierno y en el mejoramiento en la prestación de los servicios básicos a la población.
- Deben fomentar la participación ciudadana en la ejecución de los proyectos y en la prestación de los servicios.

Las transferencias son necesarias y están contempladas en la Constitución de la República, dependiendo de la forma en que se administrén pueden también tener efectos negativos en los municipios creando dependencia económica y atentando contra la autonomía municipal en la medida que los fondos transferidos por el gobierno central a las municipalidades, sean distribuidos de forma discrecional o destinados a fines específicos. De aquí se deriva la necesidad de definir criterios claros y objetivos de la distribución de las transferencias, para evitar problemas posteriores, tales como la desmotivación de las municipalidades por la recaudación de tributos y la disminución de la participación ciudadana en la gestión municipal.

El crédito

Todos los municipios son sujetos de crédito según lo establecido en la Ley de Municipios vigente: sin embargo, en la práctica municipal muy pocos hacen uso del crédito como fuente aprovechable de financiamiento, para prestar, mejorar y ampliar la prestación de los servicios municipales.

La cooperación internacional

Incluye las donaciones de gobiernos amigos del municipio, la colaboración de ciudades hermanas, y el apoyo brindado al municipio por ONG's internacionales. La cooperación internacional está orientada a los objetivos de los organismos donantes y a las prioridades de los beneficiarios directos, quienes en un marco de coordinación y acuerdo mutuo ejecutan actividades de interés común entre ambas partes.

Pero al no existir una estrategia de desarrollo clara y precisa en las municipalidades nicaragüenses, con grupos metas y proyectos bien definidos, los aportes provenientes de la cooperación internacional, no son bien aprovechados, se hace más difícil y costosa la consecución de cooperación y los organismos donantes, pierden interés, por esta causa.

Sin embargo, si se presenta a los organismos internacionales un programa de desarrollo consensuado, que recoja las prioridades del municipio y una mejor organización de los beneficiarios, se haría más atractiva y efectiva la cooperación.

Organismos no gubernamentales locales

Que brindan apoyo a la comunidad en diferentes aspectos tales como; fomento de los niveles de organización de la población, asesoría técnica y capacitación, y financiamiento para la ejecución de proyectos.

Los organismos no gubernamentales nacionales han venido a llenar en parte el vacío dejado por la reducción del aparato estatal, en la medida que fomentan el desarrollo socioeconómico de las diferentes comunidades y barrios urbanos, dada el nivel de especialización de cada uno de los ONG's no pueden por sí solos dar un apoyo integral y resolver toda la problemática de su entorno. Se hace necesario mejorar la coordinación entre ellos estrechando la colaboración y distribuyendo su apoyo por sectores poblacionales de acuerdo a la especialidad del trabajo de cada uno de ellos, solamente a través de una coordinación entre los diferentes agentes de desarrollo en el territorio, se puede mejorar la efectividad de las actividades desarrolladas.

Los programas de gobierno

Programas del gobierno central de impulso al desarrollo de la infraestructura social y productiva del municipio, a través de programas específicos ejecutados desde cada una de las secretarías de estado. El estado como facilitador, necesita del apoyo de las organizaciones con presencia en el territorio para la implementación de sus programas. Para mejorar el desempeño de su función administrativa debe descentralizar algunas competencias y transferirlas a las municipalidades, fomentar la democracia y la participación ciudadana a diferentes niveles, en las regiones, departamentos, municipios y comarcas.

Asociaciones de productores

Que lo hacen a través del mejoramiento de su infraestructura productiva, realización de inversiones para aumentar su capacidad productiva y crear nuevas fuentes de empleo, así como el intercambio de experiencias. para incentivar la instalación de nuevas empresas de nuevos inversionistas.

Algunas zonas de productores asociados no son competitivos, debido al atraso tecnológico y el poco acceso al crédito que no les permite modernizar y renovar sus empresas, se necesita de un esfuerzo conjunto de todos los organismos e instituciones representadas en el municipio, para apoyar integralmente a los productores y ayudarlos a:

- Elevar sus niveles de organización.
- Definición de sus políticas y estrategias de desarrollo.
- Apoyo tecnológico y modernización de sus procesos productivos, para poder ser competitivos.
- Capacitación y asistencia técnica, apoyo en la elaboración, ejecución, evaluación y control de proyectos.
- Hacer accesible el crédito a los productores.
- Identificación de mercados potenciales.

El sistema financiero (aportes de la banca comercial)

- Trabajar con pequeños y medianos productores y con los gobiernos municipales puede ser una actividad rentable para la banca comercial, éstos deberían de adecuar y flexibilizar sus políticas crediticias de acuerdo a la demanda.

El crédito no convencional

En Honduras ya existen suficientes recursos para financiar los programas de desarrollo en la gran mayoría de las municipalidades, pero la banca comercial tiene políticas de crediticias muy conservadoras, que limitan el acceso al crédito.

Los productores pueden tener acceso al crédito se flexibilizan las políticas crediticias y se desarrollan sistemas de créditos alternativos no convencionales, que en las circunstancias pueden jugar un papel muy importante en el desarrollo local y en la democratización del crédito.

Los aportes de estas fuentes potenciales de financiamiento, son la garantía para la ejecución de la agenda de desarrollo municipal y mantener su continuidad a nivel municipal. Sin embargo, su apoyo a la ejecución de la agenda de desarrollo debe ser lograda a través de un amplio programa de gestión, el cuál puede ser implementado por el gobierno local en coordinación con el comité de desarrollo municipal.